218 doscientos diez y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.521/2016 I.

20 DIC. 2016

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la *"ADQUISICION DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 306.130*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, exponen la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, y eleva a consideración de la Intendencia Municipal la adjudicación respectiva, expresando en el Item 10 - Recomendación cuanto sigue:

10. RECOMENDACION

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ por un monto total de Gs. 411.150.000. (cuatrocientos once millones ciento cincuenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49241501-001	Columpios de parques infantiles	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	1.280.000	153.600.000
2	49241504-001	Toboganes para parques infantiles	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	1.250.000	150.000.000
3	49241505-001	Subibajas para parques infantiles	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	UNIDAD	225	UNIDAD	478.000	107.550.000
								Total	411.150.000

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

217 doscientos diez y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.521/2016 I. 20 DIC. 2016

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 10.605, de fecha 19 de diciembre de 2016, firmado por los Abogados Rossana Vera, María Belén Daguerre y Carlos Lauro Fuchs, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación… por lo que corresponde la remisión de estos autos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la *"ADQUISICION DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 306.130*, a la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto total de Gs. 411.150.000. (Guaraníes cuatrocientos once millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

000234

Recibido Fecha 15 MAR. 2017

Firma: 11:37

JM/Nº 2.989/17
(Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve / Diecisiete)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.785/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.521/2016 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 06/2016, para la "Adquisición de Juegos y Equipamiento para Plazas para la Dirección de Servicios Urbanos" – ID N° 306.130, a la Firma COVA, por un monto total de Gs. 411.150.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su correspondiente aprobación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 26 de diciembre del 2016 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 1.785/2016 S.G., de la Intendencia Municipal, siendo remitido luego a la Comisión de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 28 de diciembre del 2016, para su estudio y homologación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.785/2016 S.G. DE FECHA 26/12/16:

"*Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.521/16 I. de fecha 20/12/16, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *el Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la "ADQUISICION DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 306.130, a la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto total de Gs. 411.150.000 (Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 2°. ***LA*** *Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

Art. 3°. ***REMITIR*** *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.521/2016 I., DE FECHA 22/12/2016:

"***VISTO:*** *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la "ADQUISICION DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 306.130*; y,

Junta Municipal

3215

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
20 MAR 2017
Hora: 9:30
Firma:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D. G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.J.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.D.U.	D. TRANSITO
D.G.D.C.	D. HACIENDA
D.G.R.R.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.D.F.C.	D. SERV. ADM.
D.R.H.	INSP. GRAL
D.G.A.A.B.	CONTRATACIONES
D.J.L.	LICITACIONES
D.R.L.S.	CONTRATOS
D.R.R.R.	SEGUROS
D.R.R.I.	PAC Y PRESUPUESTO
D. CONTRALORIA	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	REPORTAJE

OBS.: Municipalidad de Asunción

Dra. [illegible], Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
DOC Nº 1

CONSIDERANDO:

***QUE,** por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

***QUE,** en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, exponen la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y el Decreto N° 5.174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, y eleva a consideración de la Intendencia Municipal la adjudicación respectiva, expresando en el Ítem 10 - Recomendación cuanto sigue:*

RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ por un monto total de Gs. 411.150.000. (Cuatrocientos Once Millones Ciento Cincuenta Mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49241501-001	Columpios de parques infantiles	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	1.280.000	153.600.000
2	49241504-001	Toboganes para parques infantiles	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	UNIDAD	120	UNIDAD	1.250.000	150.000.000
3	49241505-001	Subibajas para parques infantiles	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	UNIDAD	225	UNIDAD	478.000	107.550.000
								Total	411.150.000

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 10.605, de fecha 19 de diciembre de 2016, firmado por los Abogados Rossana Vera, María Belén Daguerre y Carlos Lauro Fuchs, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresan: ...///...*

...///... "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación... por lo que corresponde la remisión de estos autos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la "ADQUISICION DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 306.130, a la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto total de Gs. 411.150.000 (Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°.**LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3°.**REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

Art. 4°.Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, Art. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios Económicos, Técnicos y Legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 10.605, de fecha 19 de diciembre de 2016, firmado por los Abogados Rossana Vera, María Belén Daguerre y Carlos Lauro Fuchs, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. /Debiendo la Unidad Operativa...//...*

...//...de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación por lo que corresponde la remisión de estos autos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal".

Que, la Intendencia luego de los informes de las direcciones técnicas competentes resuelve: *"ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la "ADQUISICION DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 306.130, a la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto total de Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Ciento Cincuenta Mil (Gs. 411.150.000.) IVA incluido".*

Que, en el Mensaje 1.785/16 S.G. se remiten también los contratos firmados con la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto total de Gs. 411.150.000, que se ajusta al modelo aprobado en el Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal y a la oferta aprobada en el periodo de adjudicación.

Que, por tanto se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.521/2016 I., remitida por Mensaje N° 1.785/16 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N° 06/2016 para la "ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 306.130, a la Firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto total de Gs. 411.150.000 (Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Ciento Cincuenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, por el monto total Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Ciento Cincuenta Mil (Gs. 411.150.000) IVA incluido, remitido por Mensaje N° 1.785/16 S.G.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb.

Asunción, 17 MAR. 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal